

EXP-VNC: 0058234/2014

VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan del alumno Natale, Pablo Sebastián DNI 28058961, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986 en el Sistema Guaraní, en relación a la materia Gramática II;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 062M de la asignatura Gramática II para el plan de la alumna según Acta 40360 Libro 00003 de fecha 03/12/2003, con nota 10(diez);

Que corresponde de acuerdo a la versión del plan del alumno el código 062LM para la materia Gramática II;

Que el alumno solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

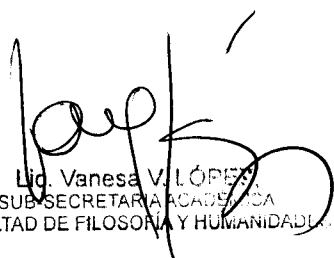
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja al Código 062M e incorporar por Equivalencia el Código 062LM, según Acta 40360 Libro 00003 de fecha 03/12/2003, con nota 10(diez) a la actuación académica del alumno Natale, Pablo Sebastián DNI 28058961 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 07 NOV 2014

RESOLUCION Nº: 1605



Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES